

(17)

Justificación de la Conquista de
Mallorca, por el M. I. Sr. Dr. D. JOSÉ
MIRALLES Y SBERT, Canónigo-Archivero. ♦ ♦

PALMA DE MALLORCA
IMPRESA DE J. TOUS
1911.

*Al Sr. D. Luis Brannoyers y Blasco
en justa correspondencia á su último donativo
El Autor*

JUSTIFICACIÓN
DE LA
CONQUISTA DE MALLORCA

JUSTIFICACIÓN
DE LA
CONQUISTA DE MALLORCA

SERMÓN

PREDICADO EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL
el día 31 de Diciembre de 1910

EN EL

ANIVERSARIO DE LA CONQUISTA
DE ESTA CIUDAD DE PALMA

POR EL

M. I. Sr. Dr. D. José Miralles y Sbert
CANÓNIGO-ARCHIVERO

IMPRESO POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUN-
TAMIENTO DE DICHA CIUDAD Y CON LICENCIA
ECLESIASTICA.



PALMA
IMPRESA DE J. TOUS
1911.



Vindicabo gentem meam et sancta.
Defenderé la Religión y á mi pueblo.
(I MACHAB., XIII, 6)

RVDMO. SR. ¹
EXCMO. SR. ²
ILMO. SR. ³
MIS AMADOS HERMANOS:

MANIFESTARÍA tener muy en poco vuestra reconocida, y por mí más que por nadie confesada, competencia en Historia patria, si en este instante solemne me entretuviera en referiros circunstanciadamente aquella serie de admirables hechos cuya terminación gloriosa, la reconquista de Palma, nos tiene congregados ahora en nuestra augusta Basílica para rendir tributo amorosísimo de gracias al Señor Dios de los ejércitos ⁴ que nos concedió el señalado beneficio de la victoria: *Deo gratias, qui dedit nobis victoriam* ⁵. Establecimiento y consolidación del Cristianismo en la mayor de las Baleares; vicisitudes varias durante la invasión de los bárbaros del Norte; dependencia espiritual de la metrópoli de Cerdeña, y

¹ El Revmo. é Hmo. Sr. D. Pedro Juan Campins y Barceló, Obispo de Mallorca.
² El Excmo. Ayuntamiento de Palma, presidido por el Excmo. Sr. D. Agustín de la Serda, Gobernador Civil de Baleares.
³ El Hmo. Cabildo Catedral.
⁴ Isaías, vi, 5.
⁵ I Cor., xv, 57.

más tarde, del Prelado de Gerona; conquista, á principios del siglo x, por Isam el Jaulaní, general del Emirato cordobés; sumisión política á los Régulos árabes de Dania y religiosa al Obispo barcelonés; corto gobierno autónomo seguido de dominación almorávide, y, desde 1203, humillación completa bajo el ominoso yugo almohade¹; ¿quién de vosotros ignora cómo, desde el alborear aquí del reinado de la Cruz—porque si período de pujanza hubo, lo desconocemos—fuimos cayendo, como dice un historiador,² hasta llegar á una situación «intolerable é insostenible... en la cual se extirparían seguramente los últimos venerandos restos de las familias indígenas cristianas?» Y de aquel estado ignominioso, de que intentó librarnos, aunque sin realizarlo, el monarca aragonés D. Pedro II con el beneplácito y la bendición de Inocencio III,³ ¿quién puede olvidar que nos vimos horros y finiquitos para siempre, merced á los cristianos alientos, á la militar pericia y al indomable empuje de D. Jaime I, apellidado por antonomasia el Conquistador? Cortes de Barcelona, apresto de más de 150 naves y 16.000 guerreros, salida del puerto de Salou el jueves 6 de Septiembre de 1229, alborotada travesía y épica actitud del esforzado caudillo, primeros combates en 10 y 12 del mismo mes y muerte heroica de los Moncadas, marcha de la escuadra á Porto-Pi y adelantamiento del ejército hacia la ciudad, cuya contemplación inspiraba al Rey estas dulces palabras: «semblans la pus bela vila que anch haguessam vista, io ni aquels qui ab nos eren»⁴, porfiado cerco de más de tres meses, grandioso asalto el lunes 31 de Di-

1 Todos estos puntos y los demás que se indican después, pueden verse declarados en mi escrito *Origen y principales privilegios de la Iglesia y Cabildo Catedral de Mallorca*, publicado en el *Boletín de la Societat Arqueològica Luliana*, volumen xxi, páginas 1 y siguientes.
 2 D. Álvaro Campaner y Puertes, *Reseña histórica de la dominación islámica en las Islas Baleares*, pág. 248; Palma, imp. de Juan Colomar, 1888.
 3 *Analecto novissima Spillegii Salemsensis altera continuatio. Tom. I. De Epistolis et Registris Romanorum Pontificum discessit Johannes Baptista Pitra, Episcopus Portuensis et S. Rufinae, S. R. E. Bibliothecarius*, pág. 573; París, Rogée y Chernoviz, 1855.
 4 *Crònica o Comentaris del gloriosíssim e invictíssim Rey En Jaume primer, Rey Darago, de Majorques e de Valencia, Compte de Barcelona e de Montpeller, dictada per aquell onsa llengua natural e do nou feta estampar per Marián Agulló y Fuster; capítol 67 (págs. 108 y 109); Barcelona, Verdaguier y Giró, 1875-1903.*

ciembre y toma definitiva de la Almudaina, en cuyo recinto se levanta esta imponente Catedral, ¿quién puede desconocer todo esto,¹ y dejar de tenerlo como algo del alma colectiva y como quintesencia de su propio espíritu patriótico, como algo que no se borrará nunca de nosotros si antes nosotros mismos no quedamos eliminados de la especie nobilísima á que tenemos la honra y dicha de pertenecer?

No para recordar tales empresas, sino para agradecer el venturoso acabamiento de ellas, hemos acudido á postrarnos á los pies del Altísimo y á decirle, con acentos salidos de lo más íntimo del corazón:

Tú, Dios de las batallas, tú eres diestra,
salud y gloria nuestra;²

haz libre á tu pueblo, y bendice tu conquistada herencia, y gobiérnala con amoroso cetro, y levántala y ensálzala hasta conducirla al indeficiente reino de la eternidad: *salvum fac populum tuum, Domine, et benedic hereditati tue; et rego eos, et extolle illos usque in aeternum*³.

Pero el Señor, hermanos míos, que acepta con benevolencia la gratitud de sus criaturas por aquellos bienes concedidos por pura liberalidad suya y sin merecimiento alguno de parte nuestra, no puede admitir un culto superficial y baldío; tiene derecho á que se lo rindamos razonado y como fruto de honda firmísima convicción. Ahora bien, ¿procede de este estado del espíritu el acto que venimos ejecutando en los actuales momentos? ¿Tenemos perfecta seguridad de no asociarnos al recuerdo de algo que pugne con la verdadera civilización, de algo reñido con los dictados de la recta y sólida justicia?

1 *Crònica* citada, capítulos 47 á 88 (págs. 77 á 138); Fr. Pedro Marsili, dominico, *Crònica*, libro II; Bernardo Desclot, caballero, *Crònica*, capítulos 1 á 57. (Estos dos últimos en la *Historia de la Conquista de Mallorca*, por D. José María Quadrado, Palma, imp. de Esteban Trias, 1859.) A estas tres fuentes principales hay que referirse, y, á excepción de textos de cronistas árabes, á ellos se refieren los historiadores que han escrito en nuestra época.
 2 Fernando de Herrera, *La victoria de Lepanto*.
 3 Himno llamado *Te Deum*.

De lo tocante á la civilización os hablé—honrado con encargo del Excmo. Ayuntamiento de Palma—hace hoy trece años¹; ahora—objeto de idéntica abrumadora fineza—me propongo hablaros de lo segundo, ó sea, indicar muy á la ligera y según lo permitan mis menguadas luces, el derecho que hubo para conquistar á Mallorca y la justicia que presidió los hechos de armas del serenísimo monarca de Aragón y Cataluña. Reinan pérfidos vientos contra ese fenómeno de la vida ^{intelectual} llamado guerra; en el santuario mismo de las leyes se ha clamado contra ello y se han hecho amenazas gravísimas que ningún español puede recordar sin espanto, y con ello se ha pretendido justificar luctuosos sucesos que ni en el centro mismo de la barbarie hallarian, ni es posible que hallaran, no ya explicación adecuada, sino ni apariencia siquiera de atenuante. Intentemos, pues, balbucear dos palabras sobre la expedición guerrera de D. Jaime I; mas no sea sin acudir antes á la gracia de lo alto por el intermedio valiosísimo del canal de todos los favores sobrehumanos, la Virgen Santísima, nuestra abogada é intercesora en todo trance difícil. *Mater divinae gratiae, ora pro nobis*: Dios te salve, María...

Por poco que se detenga uno á estudiar la constitución é historia de los pueblos musulmanes, advertirá ser nota dominante en ellos el fanatismo ó exaltación y extravío del sentimiento religioso, vicio social que, según observa Balmes, tiene dos causas que, á la vez, son dos desastrosos efectos: absoluta ceguera del entendimiento, é irresistible energía en la voluntad². Para Mahoma y para los suyos, la concepción religiosa es el fundamento, norte y fuerza directriz del ser individual y de las sociedades, y para eso se han

¹ *La Conquista de Mallorca y la Civilización*, Sermón predicado el día 31 de Diciembre de 1891; Palma, imp. de José Tous, 1893.
² *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus reinos con la civilización europea*, capítulo viii; Barcelona, imp. del «Diario de Barcelona», 1869.

fundado éstas: para que se difunda, sea ensalzada é impere en absoluto y á toda costa la fatalista doctrina del Islam. De ello, como forzosa consecuencia, se infiere ser eminentemente guerrera esa concepción dogmática. Abramos su libro sagrado, el Corán, y en él veremos que la guerra es para los islamitas precepto religioso, como la peregrinación á la Meca, como el ayuno, la limosna y la oración; herir al infiel es acto piadoso; matarle es obra meritoria; morir en la guerra santa, es alcanzar la aureola del martirio¹. «Provistos de armas pesadas ó ligeras—dice el falso Profeta á sus adeptos—combatid por las vías de Dios». «¡Oh creyentes!—añade—: combatid á los infieles que confinan con vosotros, y hallen siempre entre vosotros rudísima acogida». «No seáis nunca tardos—agrega—en la persecución de vuestros enemigos». Y para no multiplicar citas de pasajes, «no mostréis jamás—termina diciendo—el menor asomo de flaqueza, ni llaméis á paz á los infieles cuando sois los más fuertes y Dios está con vosotros».

No sólo es guerrera la concepción religiosa mahometana: es realmente conquistadora. «Os llamaremos—hace decir Mahoma á Alah, el Dios islamita,—os llamaremos á dirigiros contra un pueblo dotado de terrible poder, y combatiréis á esos hombres hasta que se hagan musulmanes». Y á esta voz de su cielo, el Califa Abu-bekr dominará Arabia, Omar sujetará el Asia hasta el Tauro, Amru penetrará en Egipto, Kalbú se apoderará de Mesopotamia, Otman armará la primera flota, Kasim llegará hasta India, Muza invadirá España, y sólo el brazo de Carlos Martel podrá detener aquel asolador empuje, que más tarde renovará Timur-Lenck con indomable frenesí, y que Mahomet II proseguirá en territorio bizantino, para estrellarse, siglos después, ante los muros de Viena por protección clarísima de María Inmaculada é invicto arrojo del bravo Juan Sobieski.

¹ *La Doctrina de l'islam*, par le Baron Carré de Vaux, capítulo vi; París, G. Beauchesne et Compagnie, 1909. Las citas del Corán se han tomado de la obra de este sabio orientalista.

Como guerrera y conquistadora, es también intolerante en grado sumo. Desarrollará la espantosa gangrena de la esclavitud, obligará á la apostasía ó á la muerte á golpes de cimitarra, y en España sucederá lo que es perfectamente aplicable á Mallorca y dice en estos términos autor tan poco sospechoso de parcialidad á favor nuestro como Reinhart Dozy: «la suerte de los cristianos y los judíos de Andalucía, desgraciada bajo el régimen almoravide, se hizo insostenible en la época almohade (en la cual, hermanos míos, se realizó el hecho que hoy conmemoramos); desapareció hasta la sombra de tolerancia, y tan luego como Abdel-l-Mumen se hubo apoderado de Marruecos, les notificó que no consentiría en sus Estados más que á los musulmanes, que sus iglesias y sinagogas serían demolidas, y que se les daba á elegir entre su conversión al islamismo y la muerte. Permittedoseles únicamente expatriarse; hicieronlo muchos, otros sufrieron martirio, y los almohades se apresuraron á apropiarse sus casas, sus riquezas y hasta sus mujeres»¹.

Con una concepción religiosa de esta suerte; con un Corán que dice: «para vencer á los infieles, emplead cuantos medios estén en vuestra mano»; con el apostolado por medio de la conquista erigido en principio y formal precepto; con la obligación del servicio militar, establecido para cumplir el deber de la guerra santa; con el título de *chehíd* ó mártir y las celestiales recompensas ofrecidas al soldado que sucumba en tal género de pelea, evidente es, de toda evidencia, que la ofensiva constituye el estado habitual de la sociedad musulmana. Así se explica que los musulimes no cejen en su empeño por consideración alguna, y que, cuando guerrear no pueden, se entreguen á la matanza, y en Abril del año último ensanguienten las calles de Adana con horrores que han conmovido á Europa al relatarlos, el día 8 del presente mes, el Director de la Academia Francesa² momentos antes de conferir premios á la

¹ Citado por Campaner en su *Boisnoie*, pág. 171.

² Federico Masson. Puede verse su discurso en la Revista semanal de París *Les Questions Actuelles*, tomo cix, pág. 255 y siguientes; hay en él párrafos elocuentísimos, y es una excelente apología de la caridad sobrenaturalizada por el Catolicismo.

virtud de heroicos religiosos de ambos sexos y á abnegados ciudadanos que salvaron de segura muerte ó prodigaron sus socorros á infortunadas víctimas de aquel fanatismo religioso, único, por su vehemencia, en el mundo que se considera y se llama civilizado.

Por aquí, hermanos míos, alcanzaréis á comprender la necesidad apremiante que tuvieron nuestros padres, y tienen todavía muchos de nuestros contemporáneos, de defenderse de una acometividad que forma parte integrante del mismo credo islamita. Por aquí veréis como «las guerras religiosas más importantes que ha sostenido la cristiandad, las Cruzadas, son guerras defensivas, y todo lo contrario de la ofensiva musulmana, y, como tales, son verdaderamente santas; los Reyes las bendicen, las fomentan y á ellas exhortan los caballeros cristianos; místicos influyentes, como San Bernardo, salen de su retiro y llaman al pueblo á las armas; sacerdotes y prelados se mezclan con los guerreros, los alientan al combate y no se desdeñan de empuñar ellos mismos la espada vengadora. Pero todo este esfuerzo se dirige contra enemigos que nos asaltan, contra enemigos cuya prodigiosa actividad rodea con círculo de hierro el mundo cristiano y cuyo número y energía van á sumergir á la cristiandad, si ella no trata de defenderse con omnímudo vigor»¹. Añadid á esto que la lucha de los españoles contra los moros fué tenida como guerra de Cruzada por los Romanos Pontífices y, como tal, enriquecida por ellos con insignes larguezas espirituales, y que, según dice ilustre historiador, cruzada fué en su importancia y en sus medios, en su nombre y en sus maneras, la famosa expedición de D. Jaime I el Conquistador²; y sólo por este título tendréis justificada, sin sombra posible de duda, la militar empresa que ahora recordamos, como lo está el derecho del Rey á volver á la civilización nacida al pie de la Cruz la dorada Isla de donde arrancaron el signo redentor los fanáticos seguidores del pseudo-profeta de la Arabia.

¹ Curra de Vaux, obra citada, pág. 142.

² A. Lécocq de la Marche, *Les relations politiques de la France avec le Royaume de Majorque*, vol. I, pág. 21; París, E. Leroux, 1892.

Pero otros títulos abonan la licitud, conveniencia y necesidad de la conducta del hijo de aquel Pedro II que, como dijimos, no pudo recobrar de los almohades, para devolverla á los cristianos, esta tierra arrebatada á nuestros predecesores en la fe del Crucificado; y bueno será recordar, aunque á la ligera, aquellos gravísimos motivos.

Constábase al Monarca aragonés que en Mallorca estaban sufriendo durísimo cautiverio no pocos súbditos suyos y regular contingente de cristianos de otros países ¹. Un historiador árabe, Al Makhzumí, residente aquí muchos años y contemporáneo de aquellos sucesos, nos habla, en consonancia con nuestros cronistas, del apresamiento de una nave barcelonesa tras el de una gran galera de genoveses, y dice del dominador de la Isla, el walí Abu-Yahia, autor de tal hazaña: «el resultado de esta efímera ventaja fué trastornar por completo la cabeza del gobernador de Mallorca, que desde aquel momento se figuró un conquistador y que ningún rey podría resistir sus armas victoriosas, olvidándose el malhadado de que era como el camello herido con la maldición de esterilidad, y que los cristianos no dejarían de tomar con creces venganza de las injurias inferidas» ². Marsili y Desclot añaden que el Rey envió á Jaime Sans, en calidad de delegado suyo, para reclamar del walí la libertad de los prisioneros y la devolución del baje, y que el islamista, no sólo no le prestó oído, sino que, lleno de enojo, intentó quitarle la vida ³, y como dijo D. Nuño Sánchez al propio walí, en entrevista por éste solicitada durante el asedio, si se contuvo entonces fué «por la condición de embajador» de Sans, y no por «ser enviado del Rey de Aragón» ⁴. Y el antedicho Desclot advierte que, al ver los sarracenos rotas sus máquinas de gue-

¹ Véanse las citas de Marsili y Desclot, unas líneas más abajo.
² Campaner, obra citada, pág. 170. Piherrer y Quadrado, *Islas Baleares* (Colección *España: sus monumentos y artes; su naturaleza é historia*), página 60, nota (a); Barcelona, Daniel Cortezo y C.^{ta}, 1888.
³ Marsili, cap. XXIX. Desclot, cap. II.
⁴ Marsili, *ibidem*.

rra y desmoronadas y abiertas sus fortificaciones, «cogieron á todos los cristianos cautivos en la ciudad, y, desnudándolos por completo, los subieron en cruces á las murallas por donde dirigía sus tiros la hueste conquistadora, de lo cual, no haciendo ésta caso y confiando en la protección de lo alto, se siguió, que, al anochecer, los infieles bajaron de aquel suplicio á sus víctimas y sepultáronlas de nuevo en el fondo de sus pestilenciales mazmorras» ¹.

Tenemos aquí reunidas varias poderosas causas, bastante cada una de ellas para justificar una guerra, según el Derecho Natural, el Derecho Internacional y aun el Derecho público eclesiástico. La captura y prisión de súbditos extranjeros sin razón fundada ni estado belicoso, y la negativa á devolverlos, junto con los bienes detentados, cuando procede formal reclamación de legítima autoridad, es motivo suficiente para exigir reparaciones por medio de las armas. Las injurias inferidas á un embajador, acompañadas de amenaza de muerte, equivalen á otros tantos actos contra un soberano como tal, y demandan que la nación en cuyo nombre se expide la embajada tome por propia cuenta el desagravio en la forma enérgica conocida con el nombre de expedición bélica. El estado de agresión continua y actual contra la cristiandad en la persona de inermes y pacíficos fieles, pide una tutela y una suma vindicación imposibles para simples individuos y sólo asequibles por virtud de potente fuerza puesta también en actual ejercicio. Y á esto se allega que los Príncipes católicos, como miembros principales de una sociedad superior regida por el Sumo Pontífice, contra la cual los sarracenos peleaban de mil maneras á fin de destruirla y borrarla de la faz de la tierra, al mover guerra á los hijos de Mahoma obraban en defensa de la Iglesia, obedecían al Supremo Jerarca en lo espiritual, y vindicaban las ofensas hechas á Cristo en sus seguidores inocentes y revestidos, además, del derecho de ejercitar libremente su Religión y no ser forzados á la

¹ Desclot, cap. XLI.

apostasía so pena de la pérdida de su propia temporal existencia.¹

Que no realizara D. Jaime I la reparación de tales agravios inmediatamente después de cometidos, tiene explicación histórica plausible, aparte de haberla procurado con ineficaz éxito: el Rey se hallaba entonces trabajando en el negocio de restituir el Condado de Urgel á su legítima dueña Doña Aurembiax, á quien lo había usurpado D. Guerao de Cabrera; ² necesitaba, sobre esto, ajustar paces y tregua con Don Nuño Sánchez, señor de grandes dominios; ³ é indispensable le era que otros nobles pacificaran sus tierras para poder acorrerle ⁴; y lo que tardó la expedición en efectuarse, lejos de amenguar su derecho, vino á confirmarlo, porque el wali no cejaba en sus propósitos insanos y en sus malos tratos á los infelices cautivos. De aquí que, al reunir las Cortes barcelonesas y al reclamar ayuda de otras provincias, ni uno solo de los solicitados dejara de reconocer la perfecta justicia que al Monarca asistía, aun cuando los de Lérida no le prestaban el conveniente concurso por empeñarse en que primero había de ser conquistada Valencia ⁵; y ni uno solo se dispensara de proclamar que la empresa iba á hacerse en nombre de Dios y por sobrehumana inspiración. Había dicho el Rey, al abrirse la asamblea, que procuraran los congregados en ella esforzarse en dilatar el nombre de Dios, en cuyo servicio y para cuyo honor iba á emprender el grave negocio ⁶; y el Arzobispo de Tarragona le contestó: «para salud de los fieles y exaltación de la fe y de la Iglesia pensáis peregrinar y exponeros á vos y los vuestros» ⁷; el Prelado de Barcelona le promete el reino celestial por el buen propósito de

1 Creemos dispensados de comprobar este párrafo con citas de tratadistas, empezando por Francisco de Victoria, por ser cosa demasiado sabida y abundantísima la bibliografía.
2 *Chronica del Rey*, capítulos 31 á 40 (páginas 69 á 77).
3 *Id.*, cap. 50 y 51 (págs. 85 y 84).
4 *Id.*, *Id.*, Marsili, cap. VI.
5 Desclot, cap. XXII.—Piferrer y Quadrado, obra citada, pág. 75.
6 *Chronica*, cap. 48.
7 Marsili, cap. IX.

perseguir á los enemigos de la fe y de la cruz ¹; y el Legado pontificio, Cardenal de Santa Sabina, le arma cruzado, le bendice, y concede grandes indulgencias á cuantos le acompañen en la contienda. ² Hay aquí, pues, la confirmación de la licitud de aquella guerra; y ya ocioso sería entretenernos en demostrar que cumplía con todos los requisitos exigidos por los tratadistas de Derecho para poder llamarse justa ³: autoridad pública, la de soberano de súbditos vejados; causa legítima y necesaria, la negativa del wali á dar reparación de los agravios y su persistencia en el deseo de inferir otros nuevos; y recta intención de los combatientes, la de libertar á los cautivos, restablecer en nuestra tierra la fe católica, y, como dice un documento conservado en esta Iglesia, «ad expugnandas inde barbaras nationes» ⁴, desterrar de este suelo á un pueblo saturado de bárbaro fanatismo.

¿Existe, hermanos míos, en obra de tal importancia, el afán de daño, la crueldad de venganza, el espíritu alborotado é implacable, la sañuda porfía de rebelión, el prurito de dominio, ú otro exceso á éstos semejante, en los cuales halla San Agustín motivos para condenar una guerra sólo por ellos realizada? ⁵ ¿Tiene punto alguno de contacto esta acción militar con la llamada razón de Estado, el deseo de impedir la prepotencia ajena, el restablecimiento de la quimera del equilibrio europeo, y las razones de orden puramente moral, y no propiamente jurídico, señaladas por los autores de Derecho internacional como fuentes de injusticia en las guerras? ⁶ No, y cien veces no: de cruzada se trataba, y por eso nunca quiso retroceder el esforzado caudillo, cuya rectitud de mi-

1 *Chronica*, cap. 55.
2 Desclot, cap. XXII.

3 Véanse *Disputationes Philosophicæ Moralis*, auctore P. Sancto Schifflini, S. J.; vol. II, pág. 613; Turin, J. Spettrini & filius, 1851.—Sobre la licitud y carácter defensivo de las Cruzadas, consúltese las páginas 630 á 632.

4 *De conventione quam Jacobus quondam Rex aragonum fecit episcopo et baronibus suis super illa die portione insularum Majorice et Minorice*; en el Archivo Capitular, *Libre veri*, folios 1 y 1 vto., y *Libre groch*, folio. 1 y 1 vto.

5 *Lib. 22. Contra Iustinum*, cap. 74.

6 Véase á Schifflini, obra y tomos citados, páginas 617 á 619.

ras le infundió confianza para decir al mismo Dios, en lo más recio de la borrasca corrida á la vista de nuestras playas: «Ayúdame eficazmente en este gran peligro, y sosténme para que no se frustré empresa tan piadosa y toda tuya como la que he acometido; y aunque tu gloria no tenga necesidad de nuestros bienes, tú perderías y perderíamos todos si saliera vano nuestro esfuerzo, que sin tu brazo vanidad será... ¡Oh, Dios! da gloria á tu nombre, y no se alcen contra tu santo nombre los sarracenos.» ¹ *Vindicabo gentem meam et sancta*: defenderé á mi pueblo, y magnificaré la Religión sacrosanta de nuestro Señor Jesucristo.

Importa sobremanera hacer constar todo esto, porque en ello están interesados nuestras creencias religiosas, nuestro sincero amor á la civilización y nuestro acrisolado patriotismo. El Cristianismo no ha admitido nunca, antes bien condena enérgicamente, la imposición violenta de su doctrina de paz y caridad, aborrece la guerra puramente ofensiva, y anatematiza la acción militar por mero espíritu conquistador, aunque proclame el derecho á la defensa en el orden internacional político y lo vindique para la etnarquía político-religiosa establecida de hecho en la Edad Media ², en la cual los soberanos temporales ponían su espada y sus recursos todos al servicio del Romano Pontífice como Jefe supremo en el terreno espiritual. La civilización reclama causa justa y necesidad imposible de ser satisfecha por otros medios, para que sea legítima la guerra; y si ansía el arbitraje entre naciones para dirimir mutuos agravios, no por eso licencia los ejércitos y desguaza las flotas, porque conoce el poder de las humanas pasiones, y contra ellas, y para su enfrenamiento en caso de desbordada irrupción, no puede permanecer indiferente y desprovista de medios defensivos y represivos. Y el recto patriotismo sabe muy bien que el

¹ *Chronica*, cap. 57, y *Marstii*, cap. XVII.
² *Zigllara*, *Summa Philosophica*, párrafo último.

terruño se amasa con sudor y se riega con sangre generosa, se purifica y sazona con reparadoras tempestades de carácter físico é índole moral, y se consolida con sacrificios expiatorios y víctimas inocentes que satisfacen por maldades ajenas y escriben páginas de épica grandeza cuyo conjunto se llama luego la Historia; y desoye, en consecuencia, los cantos de sirena á arcádicas utopías, que la triste realidad nos muestra convertidas en excitaciones al atentado personal, en propagandas para la guerra económica, y en tiranías cuyo recuerdo es demasiado reciente para estar borrado de la espantada memoria y el ánimo conturbadísimo.

Seamos cristianos, hermanos míos; pero sin olvidar que, desde la aparición de nuestra doctrina, el Circo y el campo de batalla nos recuerdan la guerra implacable contra nosotros movida y la excitación continua á ella que venimos padeciendo: seamos amantes de la sana civilización, y esforcémonos en disminuir y evitar todo motivo de estruendoso conflicto entre pueblos; pero no desconozcamos el vicio de origen en que nace el hombre y atestigüa la ciencia sociológica de consuno con la revelación sobrenatural, ni dejemos de tener presente que la dinámica de las sociedades, en punto á reacciones pavorosas, guarda sorprendente analogía con la dinámica á que están sujetos los cuerpos naturales: seamos entusiastas de la Patria, y desvivámonos por su esplendor y su ventura; pero no echemos al olvido que hay remedios tan dolorosos como necesarios para hacerla fuerte y respetada, y que no es el patriotismo, sino la patriotería, el propulsor y estimulante de malhadadas empresas cuyos resultados han sido la amputación, el desprestigio y el interno y amenazador malestar. Y pues el Señor de las batallas, tal día como hoy nos dió, hace 681 años, Religión verdadera, Civilización sólida y Patria firme y amantísima, agradezcámosle ahora, de todas veras, el triple beneficio otorgado, seamos fieles á la dádiva misericordiosa, y al entonarse, dentro de pocos instantes, el *Te-Deum*, repitamos con íntimo anhelo y fervido entusiasmo aquellas palabras que me sirvieron de tema y pueden

traducirse ahora de esta suerte: «Salva, oh Señor, á la Mallorca que escogiste por tuya en 31 de Diciembre de 1229; bendice esta porción predilecta de tu herencia; rigela con tu ley de paz y temor santo, y levántala á las cumbres de su grandeza, á fin de que sus hijos puedan cobijarse un día junto á tu trono y conseguir para siempre la cifra y ápice de la suprema civilización: *salvum fac populum tuum, Domine, et benedic hereditati tuae; et rege eos, et extolle illos usque in aeternum.*» Así sea.

Nihil obstat

Lic. Joannes Saura, Censor.

Palmae Balarum, 3 Februarii, 1911.

Imprimatur

Lic. Antonius M.^o Moeves, Vic. Gen.